

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Promiscuo Municipal  
San Pedro -Sucre

**San Pedro-Sucre, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)**

### **AVISO IMPORTANTE**

Se le informa a los usuarios y la comunidad en general que el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante ACUERDO No. CSJSUA22-52 de fecha 4 de agosto de 2022 “*Por medio del cual adiciona el Acuerdo CSJSUA22-50 del 29 de julio de 2022*”, ordenó en su artículo 1: “**ARTÍCULO 1º: Adicionar el CSJSUA22-50 del 29 de julio de 2022, en el sentido incluir a la sede judicial de San Pedro, Sucre, dentro del listado de despachos a los que se les autoriza el cierre extraordinario que para caso particular va desde el día de hoy 04 de agosto de 2022 hasta el 8 de agosto de 2022, por razones de fuerza mayor generadas en atención a los ataques a que se ha visto sometida la fuerza pública en el Departamento de Sucre y que ello pone en riesgo la integridad de los servidores dado que sedes judiciales colindan con las estaciones de policía en dichas municipalidades o es mínima su distancia. (...)**”.

En ese sentido conforme lo establecido la atención al público se realizará exclusivamente de manera **VIRTUAL** los días 05 y 08 de agosto de 2022.

Para brindar atención e información al usuario nuestros canales virtuales de atención son el correo institucional [jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co), y la línea telefónica **3007116214 en el horario de 8:00 am – 04:00 pm**; asimismo está disponible el módulo de atención virtual a usuarios en el micrositio del juzgado de la página web de la Rama Judicial en el **horario de 8:00 am-9:00 am**.

Se les reitera que los procesos tramitados en este despacho judicial se encuentran incluidos en el SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES (TYBA-Justicia XXI Web) y la notificación por Estado es de manera electrónica desde el año 2019, por tanto, puede consultar el estado de su proceso, así como los estados electrónicos a través de los cuales se le notifica las providencias que se profieren. Asimismo, de manera concomitante para consulta de los estados, traslados y asuntos importantes puede acceder al micrositio administrado por este despacho judicial en la página de la rama judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pedro> .

Igualmente, este despacho elaboró el respectivo Instructivo de Consulta de Procesos y Estados Electrónicos en TYBA-JUSTICIA XXI WEB, el cual se encuentra debidamente publicado, y puede acceder a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36695303/40398325/INSTRUCTIVO+CONSULTA+DE+PROCESOS+Y+ESTADOS+ELECTR%C3%93NICOS.pdf/c797533f-a614-4dbc-989b-7bd7899f2c3e>

  
**JESÚS SAID CASTILLA FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO**

Código 707174089001  
Carrera 9 No. 18-77 Barrio San Martín, teléfono No.3007116214  
[jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co)